

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/09/11	Hs. 11:41
Numero: 794	Fojas: 2
Expto. N°	
Grado: 700/04	
Recibido: [Firma]	

NOTA N° 162/2011  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 14 de Septiembre de 2011.-

Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

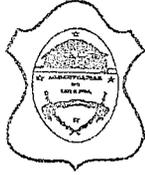
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, sobre una modificación al artículo 4°, inciso m), de la Ordenanza Municipal N° 2895, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los fundamentos que se esgrimirán en el recinto.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente ORDENANZA.

[Firma manuscrita]

DAMIAN DE MARCO  
- Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

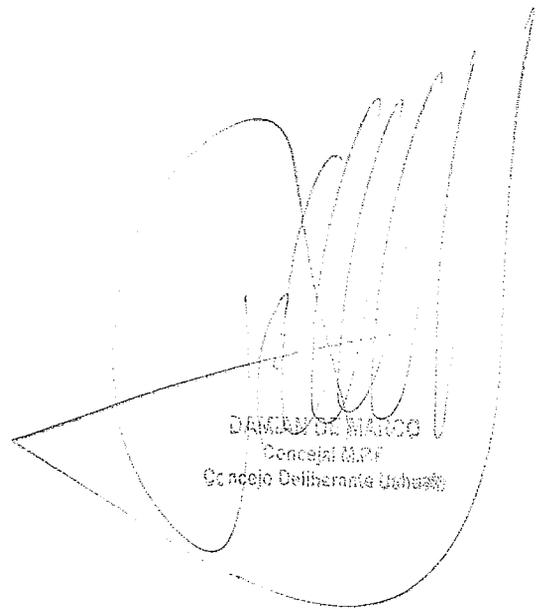
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICASE la Ordenanza Municipal N°2895/05, en su Artículo 4º, Inciso m, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Inciso m) El factor ocupacional para estos eventos será de DOS (dos) personas, por cada metro y medio cuadrado de superficie útil destinado al público.”

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia